

Acte de Instalación del Comité
Electoral del CDT, sancionado el
día 06 de Diciembre 2019.

En la ciudad de Mendoza, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve. —
A las 16:00 hrs, nos reunimos en Sesión Permanente los miembros del Comité Electoral designados en Asamblea Extraordinaria se-
lección seis de Diciembre del año dos mil
decimosexto año Abogados: Roger Aníbal
Sulce Baéz; Liliane Yolande Huenda —
De Le Olive; y el Abogado Víctor Rafael
Casas Pizarro, con la finalidad de
dar por instalada el período nuevo
Comité Electoral del CDT. — Seguidamente
se procedió a designar la conformación
del período CE, por lo que se recibió
los propuestos sigt: — — —

1.- El Dr. Casas, propone a la Abogada
Liliane Yolande Huenda De Le Olive,
como presidente del CE.

2.- La Abogada Liliane Y. Huenda De Le
Olive, propone como pdte CE al Abogado
Roger Sulce Baéz.

3.- El Dr. Roger Sulce Baéz, se abstiene
a proponer candidatos.

Acto seguido, se procedió a elegir
nuevos electos como presidente y en este
orden se detalló como fueron elegidos
los miembros del Comité Electoral, detallando
que, el Abogado Víctor Casas Pizarro, votó
por la Abogada Liliane Yolande Huenda De Le Olive

III - - :

Le Abogado Julian Huile Del Olve, votó por el Abogado Roger Siles Baes, y el Abogado Roger Siles Baes, efectuó su voto a favor de él. Siendo electo como presidente del C.E del CDL, el Abogado Roger Siles Baes, (2 votos) (1) voto Julian Huile De la Olve. — — — — —

Acto Segundo, se procedió a la elección de secretario del C.E del CDL, siendo las propuestas siguientes - - - - -

I.- El Abogado Roger Siles Baes propone a le Abogado Julian Huile Del Olve y a le Abogado Julian Huile Del Olve, propone como secretario al Abogado como secretario 1 voto del mismo por el Abogado Victor Cossiz Pizarro. — —

Segundamente, le Abogado Julian Huile Del Olve, propone como secretario al Abogado Victor Cossiz Pizarro, como secretario - - - - -

Dando como resultado lo siguiente: - -
Secretario Julian Yolande Huile Del Olve (2) votos (1) voto el Abogado Victor Cossiz Pizarro; dejando constancia que el Abogado Victor Cossiz Pizarro, debe ser el propuesto - - - - -

Finalmente, se procede a la elección del Vocal del CE del CDL - - - - -

I.- El Abogado Roger Siles Baes, propone al Abogado Victor Cossiz Pizarro, como vocal del CE del CDL 1 voto - -
Vocal del CE del CDL 1 voto, siendo elegido unánimemente; por este Acto
se deja constar que el Abogado Victor Cossiz Pizarro, se abstuvo de votar por el mismo, por otros y demás - - - - -

III. Concluye la etapa eleccionaria
se procede a preparar la agenda a
tratar, por lo que se sacan los respec-
tos puntos con profundidad de carácter
urgente, de la siguiente manera: - -

1.- El Pdte del CE, solicita poner a
recibir el cargo del anterior CE
(separado) que se encuentra en el
3º Piso del local institucional ubicado
en la Av. Sta Cruz, Huamán, le -
mismo que se lleven a cabo con la
participación del Oficial Mayor Gabriel
Pite (con conocimiento del Se-
ñor del CDE).

Excluso, Renunciar documentante si
procedemos o valido o no los
electos resultados el de 30 de
Nov. 2018; declarar el nulidad
total o parcial de los eleccio-
nes del 30 de Nov. 2018; fijar la
2º vuelta de los electos resultados el
30 de Nov. 2018. - - - -

3.- Se basa en lo resuelto al 2º punto
programar de inmediato el desarrollo
a realizarse.

4.- Busca de locales para los electores
2019 del CDE.

5.- Actos necesarios que conllevarán al
desarrollo con transparencia, imparci-
lidad y buena imagen por la
naturaleza excepcional de los asuntos del

///... gaceta - - - -

No habiendo mis pnts que estén se -
guen de donde nació, fundo e -
antimeti los pntas despu's que lo hiz -
el señor Pdt del CE del CBL, e -
hoy a 14:00 p.m en la m's fecha - -
dejando fe. - - - -

